ABDI	INSTRUCCIÓN NORMATIVA – INA 14		
Agencia Brasileña	PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
de Desarrollo Industrial (ABDI)	Versión 00	Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación – UTEC	Página 1 de 10

SUMARIO

1.	OBJETIVO	2
2.	APLICACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
3.	DEFINICIONES	2
	3.1. Anonimización	2
	3.2. Autoridad Nacional de Protección de Datos (ANPD)	2
	3.3. Consentimiento	
	3.4. Datos personales	
	3.5. Datos personales sensibles	
	3.6. Responsable o Data Protection Officer (DPO)	
	3.7. Controlador de datos personales	
	3.8. Operador de datos personales	
	3.9. Tercero	
	3.10. Titular de los datos personales (USUARIO)	
	3.11. Tratamiento de datos personales (TRATAMIENTO)	
	3.12. Cookies	. 3
4.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO	. 3
5.	DISPOSICIONES GENERALES	
	DEL USO DE COOKIES	6
	DE LOS TÉRMINOS DE USO	
	DEBERES PARA EL USO ADECUADO DE LOS DATOS PERSONALES	7
6.	DISPOSICIONES FINALES	9
7.	HISTORIAL DE ELABORACIÓN Y MODIFICACIONES	9
8.	ANEXOS	9
	ANEXO I	9

ABDI	INSTRUCCIÓN NORMATIVA – INA 14		
Agencia Brasileña	PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
de Desarrollo	Versión Unidad de Tecnología Página 2 de 10		
Industrial (ABDI)	00 de la Información y		
	Comunicación –		
		UTEC	

1. OBJETIVO

Demostrar el compromiso de la ABDI con sus USUARIOS y proporcionar directrices sobre cómo gestionar las diversas actividades y operaciones relacionadas con la privacidad y el tratamiento de datos personales. Este documento forma parte del programa de gobernanza en privacidad de datos personales de la ABDI en conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales (Ley nº 13.709/2018 – LGPD) y otras leyes sectoriales sobre el tema.

2. APLICACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se aplica a todos (i) los empleados - efectivos, cargos de asesoramiento especial (CAEs) y contratos a término fijo -, pasantes, menores aprendices, miembros de la Direx y empleados y servidores públicos cedidos a la Agencia; (ii) los terceros, ya sean personas físicas o jurídicas que actúan para o en nombre de la ABDI en operaciones que involucren el tratamiento de datos personales realizadas en el marco de las actividades llevadas a cabo por la ABDI; (iii) los agentes de tratamiento de datos personales externos a la ABDI que de cualquier forma se relacionen con la Agencia; y (iv) los titulares de datos personales cuyos datos sean tratados por la ABDI.

La adhesión a esta Instrucción Normativa es obligatoria para todos los destinatarios en la medida en que se relacionan con la ABDI, exceptuando los casos dispuestos en la Ley, e incluye todos los datos detenidos, usados o transmitidos por o en nombre de la ABDI, en cualquier tipo de medio. Esto incluye los datos personales registrados en papel, mantenidos en sistemas de computadoras o dispositivos móviles, así como los datos personales transmitidos oralmente.

3. DEFINICIONES

- **3.1. Anonimización** uso de medios técnicos, razonables y disponibles en el momento del tratamiento de datos personales, mediante los cuales un dato pierde la posibilidad de asociación, directa o indirecta, a una persona. El dato anonimizado no se considera dato personal para los fines de la LGPD.
- **3.2. Autoridad Nacional de Protección de Datos (ANPD)** órgano encargado de fiscalizar y orientar la aplicación de la LGPD y es responsable de aplicar sanciones administrativas en caso de violación de la ley.
- **3.3. Consentimiento** manifestación libre, informada e inequívoca por la cual el USUARIO acepta el tratamiento de sus datos personales para una finalidad determinada.
- **3.4. Datos personales** información relacionada con una persona natural identificada o identificable. También se consideran datos personales aquellos utilizados para formar el perfil comportamental de una persona natural determinada.

ABDI Agencia Brasileña	INSTRUCCIÓN NORMATIVA – INA 14 PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			
de Desarrollo Industrial (ABDI)	Versión 00	Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación – UTEC	Página 3 de 10	

- **3.5.** Datos personales sensibles dato personal sobre origen racial o étnico, convicciones religiosas, opiniones políticas, afiliación a un sindicato o a una organización de carácter religioso, filosófico o político, dato relacionado con la salud o la vida sexual, dato genético o biométrico cuando vinculado a una persona natural.
- **3.6.** Responsable o *Data Protection Officer* (DPO) persona física o jurídica designada por el agente de tratamiento para actuar como canal de comunicación entre el controlador, los titulares de los datos y la Autoridad Nacional de Protección de Datos (ANPD). Será responsable de la implementación del programa de conformidad con las leyes de protección de datos personales y de la conducción de las actividades relacionadas con la protección de datos personales en el Sistema de Controles Internos y de Conformidad.
- **3.7. Controlador de datos personales** persona física o jurídica, de derecho público o privado, a quien le corresponde tomar las decisiones relativas al tratamiento de los datos personales.
- **3.8. Operador de datos personales** persona física o jurídica, de derecho público o privado, que realiza el tratamiento de los datos personales en nombre del Controlador.
- **3.9. Tercero** persona física o jurídica contratada por la ABDI para desarrollar o ayudar en el desarrollo de sus actividades, tanto en calidad de proveedor de bienes o servicios como de socio comercial.
- **3.10. Titular de los datos personales (USUARIO)** persona natural a quien se refieren los datos personales que son objeto de tratamiento.
- **3.11. Tratamiento de datos personales (TRATAMIENTO)** operación realizada con datos personales, tales como recolección, producción, recepción, clasificación, uso, acceso, reproducción, transmisión, distribución, procesamiento, archivo, almacenamiento, eliminación, evaluación, control de la información, modificación, comunicación, transferencia, difusión o extracción.
- **3.12. Cookies** pequeños archivos enviados por los sistemas, guardados en los dispositivos de los USUARIOS, que almacenan las preferencias y otra información, con el fin de personalizar la navegación de los USUARIOS en el sitio, de acuerdo con su perfil.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

4.1. La ABDI, al llevar a cabo sus actividades, realiza diversas operaciones de tratamiento de datos personales buscando el mejor interés de los titulares, respetando sus derechos, y puede ser caracterizada como Controladora de Datos Personales, Operadora de Datos Personales, Controladora y Operadora de Datos Personales o Co-Controladora de Datos Personales, de acuerdo con las definiciones de la LGPD, reafirmando, en todas las posiciones que ocupe, su compromiso con el cumplimiento de las reglas de privacidad y protección de datos personales.

ABDI Agencia Brasileña de —	INSTRUCCIÓN NORMATIVA – INA 14 PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSO		
Desarrollo Industrial (ABDI)	Versión 00	Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación – UTEC	Página 4 de 10

- **4.2.** Los datos personales son recolectados a partir del consentimiento del USUARIO, y su relación y las respectivas finalidades constan en el Anexo I, no aplicándose a los casos previstos en el Art. 4º de la LGPD.
- **4.3.** La ABDI no es responsable de la precisión, veracidad o actualidad de la información proporcionada por el USUARIO, siendo responsabilidad del USUARIO proporcionarla con exactitud o actualizarla siempre que sea necesario.
- **4.4.** La ABDI puede realizar actualizaciones y enriquecimiento de los datos.
- **4.5.** La ABDI garantiza al USUARIO el derecho a la corrección de datos incompletos, inexactos o desactualizados.
- **4.6.** La ABDI utiliza tecnologías compatibles con el mercado, respetando el estado de la técnica, con actualizaciones constantes, para registrar comportamientos de navegación, clics, eventos y datos no identificables. Todas las tecnologías utilizadas deben cumplir con la legislación vigente y los términos de esta Instrucción Normativa.
- **4.7.** Al utilizar los entornos digitales de la ABDI, el USUARIO puede ser dirigido, a través de un enlace, a otros portales o plataformas independientes, que pueden recopilar la información del USUARIO y tener su propia Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.
- **4.8.** Es responsabilidad del USUARIO leer la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de dichos entornos digitales fuera del entorno de la ABDI, siendo responsabilidad del USUARIO aceptarla o rechazarla.
 - **4.8.1.** La ABDI no es responsable de la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales ni del contenido de cualquier sitio web, contenido o servicio fuera del entorno de los sistemas de la ABDI, aunque esté vinculado a él mediante enlaces.
- **4.9.** El consentimiento proporcionado por el USUARIO se recopila de manera individual, clara, específica, legítima e informada al titular.
- **4.10.** El USUARIO puede solicitar sus derechos para el tratamiento de datos personales o registrar cualquier violación a sus datos personales, así como resolver cualquier duda en relación con las disposiciones de esta Instrucción Normativa, a través del canal de atención a la LGPD de la ABDI, disponible en el portal institucional: https://abdi.com.br/lgpd.
- **4.11.** La base de datos, formada por la recopilación de datos personales, es propiedad y responsabilidad de la ABDI. Su uso, acceso y compartición, cuando sea necesario, se realizará dentro de los límites y propósitos de las actividades institucionales de la ABDI y descritos en esta Instrucción Normativa y en los Términos de Uso específicos, cuando existan.

ABDI Agencia Brasileña de		RUCCIÓN NORMATIVA – TRATAMIENTO DE DATO	
Desarrollo Industrial (ABDI)	Versión 00	Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación – UTEC	Página 5 de 10

- **4.11.1**. El USUARIO es corresponsable de la protección, el secreto y la confidencialidad de sus datos personales.
- **4.11.2.** El compartir contraseñas o datos de acceso viola esta Instrucción y la Instrucción Normativa nº 12 Seguridad de la Información.
- **4.12.** Internamente, los datos de los USUARIOS serán accesibles solo por profesionales debidamente autorizados por la ABDI. Se asegura que dicho acceso esté limitado a las personas que necesiten dicha información para prestar los servicios y para las finalidades delimitadas en esta Instrucción y de acuerdo con los consentimientos específicos que hayan sido otorgados a la ABDI.
- **4.13.** Los datos recopilados de los USUARIOS serán almacenados en servidores propios o podrán ser transferidos y almacenados en la nube propiedad de terceros contratados por la ABDI, en Brasil o en el extranjero. Al enviar sus datos personales, los USUARIOS aceptan esta transferencia y almacenamiento. Se tomarán todas las medidas razonablemente disponibles tecnológicamente para garantizar que los datos de los USUARIOS sean tratados con seguridad y en conformidad con la legislación brasileña y con la presente Instrucción. Sin embargo, los datos de los USUARIOS almacenados en el extranjero también estarán sujetos a las respectivas leyes locales, incluidas aquellas relacionadas con la protección de datos personales.
- **4.14.** Los datos personales recopilados podrán ser compartidos para los fines informados en el Anexo I, siempre que exista el consentimiento específico del titular, salvo las situaciones de exención de consentimiento, así como observando las bases legales para el tratamiento de los datos personales y respetando los principios establecidos en la LGPD.
- **4.15.** La ABDI se responsabiliza por todas las medidas de seguridad necesarias para la protección de los datos recopilados o tratados de incidentes de seguridad de la información y comunicará a los titulares de los datos y a la Autoridad Nacional de Protección de Datos (ANPD) la ocurrencia de un incidente de seguridad que pueda causar un riesgo o daño relevante.
- **4.16.** La ABDI sigue los estándares de seguridad determinados por la ley, manteniendo la privacidad de los datos personales de sus USUARIOS almacenados en su base, utilizando tecnología adecuada para la protección de estos datos de manera suficiente, con el fin de mantener el entorno del sitio seguro, utilizando herramientas apropiadas y controles eficientes de seguridad de la información.
- **4.17.** Los datos personales recopilados serán mantenidos por el período mínimo estipulado en los Arts. 12 y 34 del Código de Defensa del Consumidor (Ley nº 8.078/90) para los datos registrados y en el Art. 15 del Marco Civil de Internet (Ley nº 12.965/14) para los datos de identificación digital.

ABDI Agencia Brasileña de	INSTRUCCIÓN NORMATIVA – INA 14 PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Desarrollo Industrial (ABDI)	Versión 00	Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación – UTEC	Página 6 de 10

- **4.17.1.** Los datos podrán ser eliminados antes de este plazo en caso de solicitud del USUARIO. Los datos podrán ser mantenidos por un período superior al establecido en este plazo, por motivos previstos por la ley, por decisión judicial, para fines de presentación de cuentas a los órganos de control o por otros intereses legítimos de la ABDI, debidamente especificados e informados al titular de los datos. Una vez vencido el plazo y la necesidad legal, los datos deberán ser eliminados mediante métodos de descarte seguro, o utilizados de forma anonimizada para fines estadísticos.
- **4.18.** La ABDI respeta los principios de legalidad, finalidad, adecuación, proporcionalidad, necesidad, acceso libre, calidad de los datos, transparencia, seguridad, prevención, no discriminación, responsabilidad, rendición de cuentas, subsidiariedad y limitación del almacenamiento, además de comprometerse con la confidencialidad y la preservación de la privacidad en los términos de esta Instrucción con los USUARIOS.

5. **DISPOSICIONES GENERALES DEL USO DE COOKIES**

- **5.1.** La ABDI utiliza cookies y tecnologías similares para evaluar y comprender el perfil y el comportamiento de los usuarios que visitan o acceden a las plataformas digitales, con el fin de personalizar la experiencia de navegación del USUARIO.
- **5.2.** La ABDI utiliza cookies para facilitar el uso y mejorar la adaptación de las plataformas digitales a los intereses y necesidades del USUARIO, así como para compilar información sobre el uso de sitios y servicios, ayudando a mejorar sus estructuras y contenidos. Las cookies también pueden ser utilizados para acelerar las actividades y experiencias futuras en las plataformas digitales.
- **5.3.** Para lograr estos objetivos, la ABDI utilizará los siguientes tipos de cookies:
 - **5.3.1. Necesarios** cookies estrictamente necesarias para la operación de un sitio o servicio de internet. Permiten que el USUARIO navegue por el sitio y utilice todos los recursos necesarios para el funcionamiento de la operación.
 - **5.3.2. Desempeño** cookies que ayudan a entender cómo los visitantes interactúan con las páginas, proporcionando información sobre las áreas visitadas, el tiempo de visita al sitio y cualquier problema encontrado.
 - **5.3.3. Funcionales** cookies que permiten que las páginas recuerden sus elecciones, para proporcionar una experiencia más personalizada. También permiten que los USUARIOS vean videos y utilicen herramientas sociales, campos para comentarios, foros, entre otros.
 - **5.3.4. Marketing** cookies utilizadas para ofrecer más contenido relevante e interesante para los USUARIOS, así como para presentar publicidad más dirigida o limitar el número de veces que esta es mostrada. También permiten medir la eficacia de una campaña publicitaria.

ABDI	INSTRUCCIÓN NORMATIVA – INA 14 PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
Agencia	PRIVACIDAD 1	IRATAMIENTO DE DAT	US PERSUNALES
Brasileña de	Versión Unidad de Página 7 de 10		Página 7 de 10
Desarrollo	00 Tecnología de la		-
Industrial (ABDI)	Información y		
		Comunicación –	
		UTEC	

- **5.3.5. Cookies de terceros** proveedores de servicios tecnológicos podrán utilizar sus propias cookies en los servicios, con la autorización de la Agencia, para prestar servicios a la ABDI. Ellos recopilarán los datos del USUARIO en las propiedades de la Agencia para los fines previstos en esta Instrucción.
- **5.4.** Después de que el USUARIO consienta el uso de cookies al utilizar las páginas de los sitios de la ABDI, esta almacenará la cookie en su dispositivo para recordarlo en la próxima sesión.
- **5.5.** En cualquier momento, el USUARIO podrá revocar su consentimiento respecto a las cookies, debiendo, para ello, eliminarlos de las plataformas digitales utilizando las configuraciones de su navegador preferido.
- **5.6.** Si el USUARIO no acepta algunas cookies de las plataformas digitales de la ABDI, ciertos servicios podrían no funcionar de manera óptima.

DE LOS TÉRMINOS DE USO

- **5.7**. Los deberes de cuidado, atención y uso adecuado de los datos personales se extienden a todos los destinatarios de esta Instrucción en el desarrollo de sus trabajos y actividades en la ABDI, comprometiéndose a ayudar a la Agencia a cumplir con sus obligaciones en la implementación de su programa de gobernanza en privacidad de datos personales.
- **5.8.** El USUARIO que desee usar las plataformas digitales de la ABDI que requieran registro deberá proporcionar sus datos personales, que serán tratados conforme a lo establecido en esta Instrucción.
- **5.9.** Si la ABDI detecta cualquier inexactitud o ilegalidad en la información proporcionada por el USUARIO, podrá, a su exclusivo criterio, suspender o cancelar su cuenta, sin previo aviso. Esta medida, sin embargo, no cesa ni disminuye la responsabilidad legal del USUARIO respecto a la exactitud y veracidad de los datos y servicios que proporcione. El USUARIO que se registre en la ABDI utilizando datos de terceros podrá incurrir en prácticas delictivas, sin perjuicio de la posible responsabilidad conforme a la legislación específica.
- **5.10**. El USUARIO será el único responsable de su registro, de la actualización de la información registrada y de todas las actividades realizadas en su cuenta, y se compromete a mantener siempre la seguridad y el secreto de su cuenta, respondiendo por todos los actos realizados en ella, tanto civil como penalmente.
- **5.11.** El USUARIO se compromete a no proporcionar información personal falsa y a no crear cuentas en nombre de terceros.
- **5.12.** Solo los USUARIOS registrados podrán tener acceso a áreas restringidas en las plataformas digitales de la ABDI.

ABDI	INSTRUCCIÓN NORMATIVA – INA 14		
Agencia Brasileña de —	PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALE		OS PERSONALES
Desarrollo Industrial (ABDI)	Versión 00	Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación – UTEC	Página 8 de 10

- **5.13.** En caso de uso de foros de discusión en plataformas digitales, la ABDI no tiene la obligación de monitorear, editar o ocultar cualquier contribución de los USUARIOS. No obstante, la ABDI se reserva el derecho de, en cualquier momento, sin previo aviso y a su exclusivo criterio, editar o eliminar cualquier contribución realizada por los USUARIOS.
 - **5.13.1.** La ABDI no respalda ni es responsable de las opiniones, consejos, información o cualquier declaración realizada en los foros de discusión que permitan la comunicación entre los USUARIOS.
 - **5.13.2.** El USUARIO reconoce que es el único responsable de las contribuciones que realice en el foro de discusión, incluyendo la información personal que publique allí.
- **5.14.** El USUARIO debe respetar cualquier restricción técnica establecida en las plataformas digitales de la ABDI.
- **5.15.** El USUARIO reconoce que todos los derechos de propiedad intelectual relacionados con las plataformas digitales de la ABDI pertenecen a la ABDI o han sido licenciados por terceros a la ABDI, incluyendo, pero no limitándose a, códigos de programación, código fuente, sistemas de organización, manuales, documentación de soporte y presentación de los archivos.

DEBERES PARA EL USO ADECUADO DE LOS DATOS PERSONALES

- **5.16.** Los deberes de cuidado, atención y uso adecuado de los datos personales se extienden a todos los destinatarios de esta Instrucción en el desarrollo de sus trabajos y actividades en la ABDI, comprometiéndose a ayudar a la Agencia a cumplir con sus obligaciones en la implementación de su programa de gobernanza en privacidad de datos personales.
 - **5.16.1.** No poner a disposición ni garantizar el acceso a los datos personales mantenidos por la ABDI a ninguna persona no autorizada o competente de acuerdo con las normas de la Agencia.
 - **5.16.2.** Cumplir con las normas, recomendaciones y directrices de seguridad de la información y prevención de incidentes de seguridad de la información.
 - **5.16.3.** Contactar a la ABDI cuando haya sospechas o la ocurrencia real de las siguientes acciones:
 - **a)** Operación de tratamiento de datos personales realizada sin una base legal que la justifique o que viole esta Instrucción.
 - **b)** Tratamiento de datos personales sin la autorización de la ABDI en el marco de las actividades que desarrolla.
 - **c)** Eliminación o destrucción no autorizada por la ABDI de datos personales de plataformas digitales o archivos físicos.

ABDI Agencia Brasileña de	ia PRIVACIDAD Y TRATAMIE		
Desarrollo Industrial (ABDI)	Versión 00	Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación – UTEC	Página 9 de 10

6. **DISPOSICIONES FINALES**

- **6.1.** La ABDI se reserva el derecho de modificar esta Instrucción Normativa en cualquier momento, según la finalidad o necesidad, como para adecuación y cumplimiento con disposiciones de ley o normas que tengan fuerza jurídica equivalente, correspondiendo al USUARIO verificar la versión actualizada siempre que acceda a las plataformas digitales de la ABDI.
- **6.2.** En caso de que empresas externas realicen el tratamiento de los datos recolectados por la ABDI, deberán respetar las condiciones aquí estipuladas y las normas de seguridad de la información de la ABDI.
- **6.3.** Las dudas sobre la interpretación de esta Instrucción Normativa serán deliberadas por la Dirección Ejecutiva, con el apoyo de la UTEC y la UJ de la ABDI.

7. HISTORIAL DE ELABORACIÓN Y MODIFICACIONES

Número de la	Instrumento de	Fecha de	Vigencia
instrucción	aprobación	aprobación	
INA 14-00	Direx resolution No	-	

8. ANEXOS

Anexo I – Lista de datos personales y finalidades de uso

ANEXO I Lista de datos personales y finalidades de uso

TIPOS DE DATOS	DATOS PERSONALES	FINALIDAD DE USO DE LOS DATOS
		 Identificar al USUARIO; Informar sobre novedades, funcionalidades, contenidos, noticias y otros eventos relevantes para el mantenimiento de la relación con el USUARIO; Promover y divulgar proyectos de la ABDI; Promover la ejecución de políticas de desarrollo industrial; Cumplir las obligaciones con entidades

Catastrales	Primer nombre, apellido, correo electrónico, CPF, teléfono, profesión, cargo, código postal, estado, ciudad, barrio, dirección, foto/imagen.	gubernamentales a las que la ABDI está sujeta según el Decreto 5.352/2005; Responder a solicitudes y peticiones de información del USUARIO; Realizar investigaciones de interés de la ABDI; Permitir acceso a las áreas restringidas de las plataformas digitales de la ABDI; Rendir cuentas a los órganos de control según la ley; Cumplir con cualquier obligación o solicitud formulada por autoridad judicial o administrativa; Proteger derechos, proteger a la ABDI o proteger a los USUARIOS o terceros; Compartir con proveedores de servicios en nombre de la ABDI para la adecuada ejecución de los servicios objeto de sus actividades; Compartir con socios cuando sea necesario para la adecuada ejecución de los proyectos de la ABDI.

ABDI	INSTRUCCIÓN NORMATIVA – INA 14			
Agencia	PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			
Brasileña de Desarrollo Industrial (ABDI)	Versión 00	Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación – UTEC	Página 10 de 10	

Datos de identificación digital

Dirección IP, registros de interacciones con los entornos digitales, pantallas accedidas, dispositivo (versión del sistema operativo, geolocalización y otras aplicaciones instaladas, si es necesario), sesión ID y cookies.

- Personalizar la experiencia de navegación en las plataformas digitales, mediante georreferenciación;
- Elaborar análisis y estudios estadísticos de seguimiento y resultados de los proyectos.

RESOLUCIÓN DIREX Nº UJ/00003/2023, DE 24/02/2023

Aprueba la revisión de la Instrucción Normativa nº 14, que trata sobre la privacidad y protección de datos en el ámbito de la Agencia Brasileña de Desarrollo Industrial.

La Junta Directiva de la **AGÊNCIA BRASILEIRA DE DESENVOLVIMENTO INDUSTRIAL – ABDI**, en el ejercicio de las atribuciones previstas en la Ley nº 11.080, de 30 de diciembre de 2004, en el artículo 8º del Decreto nº 5.352, de 24 de enero de 2005 y en el Estatuto Social, considerando la deliberación ocurrida en la 2ª Reunión Ordinaria del colegiado en 2023,

RESUELVE:

Art. 1º Se aprueba la revisión de la Instrucción Normativa nº 14, que trata sobre la privacidad y protección de datos en el ámbito de la Agencia Brasileña de Desarrollo Industrial.

Art. 2º Esta resolución entra en vigor en la fecha de su publicación.

Igor Nogueira Calvet Presidente

Carlos Geraldo Santana de Oliveira Director

Protocolo de Firma

El documento anterior fue propuesto para firma digital. Para verificar las firmas, por favor visite la siguiente dirección: http://ecm.abdi.com.br/docflow/digitalSignChecker.jsf y utilice el código a continuación para verificar si este documento es válido.

Código de verificación: SK3J-6V8I-GBGF-P51D

Los nombres indicado	os para la firma	ı, junto con su	ı estado al	29/03/2023,	son:

Carlos Geraldo Santana de Oliveira - 27/02/2023 14:57:51 (Certificado Digital)

Igor Nogueira Calvet - 28/02/2023 15:53:55 (Certificado Digital)

Este documento fue firmado digitalmente por el sistema de Gestión de Contenido Corporativo de la Agencia Brasileña de Desarrollo Industrial (ABDI).

Verificación en: http://ecm.abdi.com.br/docflow/digitalSignChecker.jsf. Utilice el código: SK3J-6V8l-GBGF-P51D.

Este documento fue firmado digitalmente por Carlos Geraldo Santana de Oliveira e Igor Nogueira Calvet.

Este documento fue firmado digitalmente por el sistema de Gestión de Contenido Corporativo de la Agencia Brasileña de Desarrollo Industrial (ABDI).

Verificación en: http://ecm.abdi.com.br/docflow/digitalSignChecker.jsf. Utilice el código: SK3J-6V8I-GBGF-P51D